

## CONVOCATORIA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ASOCIACIONES PÚBLICO – POPULARES

El **FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA** es un patrimonio autónomo de creación legal cuyos lineamientos son dados por la Vicepresidencia de la República, fue creado a través de Decreto Legislativo 810 del 4 de junio de 2020, posteriormente modificada por el artículo 47 de la Ley 2069 de 2023 y transformado por la Ley 2294 de 2023 a través de su artículo 73.

La misión legal del **FONDO MUJER** es diseñar e implementar acciones e instrumentos financieros y no financieros destinados a apoyar y financiar los proyectos e iniciativas que promuevan la autonomía, el empoderamiento económico y la dignificación del trabajo de las mujeres en Colombia, a través del emprendimiento, la formalización y el fortalecimiento empresarial en condiciones de sostenibilidad ambiental, adaptación al cambio climático y considerando las dinámicas económicas y sociales de las regiones, con el propósito de contribuir al cierre de las brechas de género.

Para el desarrollo de la misión legal del **FONDO MUJER** se adelantan una serie de programas financieros, no financieros y mixtos, que permitan la autonomía económica de las mujeres.

Ahora bien, el **FONDO MUJER** para el desarrollo de sus diferentes programas requiere mapear los actores de la economía popular que pueden participar como implementadores y/u operadores de los instrumentos, para lo cual, se adelanta esta convocatoria de identificación de actores de la economía popular en el territorio nacional.

### I. ¿Qué tipo de programas se pueden adelantar?

- Asistencia técnica y habilidades blandas para las mujeres
- Coordinación y realización de espacios de Intercambio de saberes entre pares y fortalecimiento de comunidad
- Fortalecimiento de las capacidades de los participantes en la estructuración e implementación de proyectos con enfoque de género e interseccional.
- Coordinación y realización de ruedas de conexión comercial
- Conformación y fortalecimiento de grupos de ahorro y crédito local



- Prestación de bienes y servicios de infraestructura productiva local
- Actividades de economía del cuidado
- Fortalecimiento ambiental y comunitario y adquisición de productos de origen o destinación agropecuarios.

## II. ¿Quiénes pueden participar en esta convocatoria?

Los actores de la economía popular que estén legalmente constituidos con al menos un (1) año de operación.

- Unidades de la economía popular
- Asociaciones populares
- Juntas de Acción Comunal
- Organizaciones comunitarias
- Organizaciones de mujeres
- Consejos comunitarios
- Consejo comunitario de las comunidades negras
- Organizaciones indígenas
- Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
- Organizaciones campesinas
- Entre otros

## III. Requisitos mínimos para participar

**Legalidad:** Todos los participantes de esta identificación deben estar legalmente constituidas con al menos un (1) año antes de la apertura de esta convocatoria y con el reconocimiento de la entidad pública que requiera el tipo de organización.

**Experiencia:** Experiencia en el desarrollo/implementación de programas de acuerdo con su actividad y enfoque.

**Equipo de Trabajo:** Todos los participantes de la convocatoria deben saber que, para la ejecución de programas del FONDO, deberán contar y garantizar un equipo de trabajo mínimo.

## IV. Pasos para participar



Debes completar el formulario de preinscripción que se encuentran en el siguiente enlace y que encuentras en esta página, en el que manifiestas tu interés por participar en la convocatoria de identificación.

#### **V. Naturaleza de la Convocatoria**

Esta convocatoria tiene la finalidad de identificar actores de la economía popular que puedan participar de los procesos de selección del FONDO MUJER como operadores y/o aliados, en todo caso esta publicación no genera ningún derecho para el particular, ni obligación para el **FONDO** de adelantar el proceso de selección y contratación.

#### **VI. Postulación**

La postulación a la presente convocatoria se realiza a través del diligenciamiento completo del siguiente link.

[ASOCIACIONES PÚBLICO – POPULARES \(kobotoolbox.org\)](http://kobotoolbox.org)

**FIN DEL DOCUMENTO**

